

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilio de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Control de la Edificación, ha decretado con fecha de 15 de febrero de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ejecución subsidiaria del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/22864, de las obras consistentes en “Demolición de sustitución de estructura de escalera con elementos metálicos no autorizados en licencia”, realizadas por comunidad de propietarios, en la calle de Ciudad Rodrigo, número 2, requiriendo el ingreso cautelar del presupuesto estimado de las mismas (228.690 euros, IVA incluido).
- El director general de Control de la Edificación, ha decretado con fecha de 15 de febrero de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ejecución subsidiaria del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/27836, de las obras consistentes en “Ejecución de sótano y rampa en espacio libre de parcela; construcción sobre el sótano anterior de una planta adosada a la vivienda a nivel de planta baja y reconstrucción de parte del cerramiento posterior”, realizadas por M. P. M. con NIF 01480792-Y, en la calle de Belalcázar, número 3, requiriendo el ingreso cautelar del presupuesto estimado de las mismas (96.537,65 euros, IVA incluido).
- El director general de Control de la Edificación, ha decretado con fecha de 25 de febrero de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ejecución subsidiaria del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/22902, de las obras consistentes en “Demolición de implantación de una estructura metálica, cubierta y acristalada que conecta con una escalera de acceso a una zona ajardinada, de superficie estimada de 3 metros cuadrados”, realizadas por R. R. A., con NIF 7490248-E, en la calle de Valle de Pas, número 24, requiriendo el ingreso cautelar del presupuesto estimado de las mismas (3.424,35 euros, IVA incluido).

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de ejecución subsidiaria podrá ser consultado por el interesado en el plazo de un mes desde la publicación de la misma personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda sito en la calle de Ribera del Sena, número 21.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 3 de abril de 2013.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/962/13)

